



Asi mismo acuerda este Ayuntamiento que con el fin de que el Servicio de Bagage se haga con toda igualdad por los Pueblos de Alumbres, Calina y Los Cortes, como tambien por esta Paroquia y sea menz gravada, se oficie con el Ayuntamiento para que en el dia que el Sr. Presid. determine mande comisionados, los cuales se pongan de acuerdo con esta Corporacion a efecto de determinar lo conveniente, y elevar el pensamiento a la Diputacion Provincial por si merece su aprobacion para poderlo llevar a efecto.

Producto de las bayles de Mascara

El Sr. D. Juan Matas Preg.º presenta la cuenta del producto de las dos noche a bayles de Mascara en el fin de esta ciudad con expresion del fauda Presid. el distribuido y existencia que resulta, con la competente recado de justificacion, ascendiente el cargo a la cantidad de veinte y un mil doscientos cincuenta y cuatro rs., la dita tres mil cuatrocientos treinta y un r. treinta y dos mrs.

